

**Novena Sesión Ordinaria**  
**29 de septiembre de 2021**

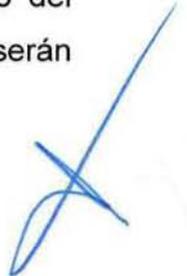
**Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban diversas Minutas**

**A n t e c e d e n t e s**

- I. El treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno; siendo las catorce horas, se celebró la Octava Sesión Ordinaria de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral).
  
- II. El quince de septiembre de dos mil veintiuno; siendo las doce horas, se realizó la Décima Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta en las instalaciones del Instituto Electoral.

**C o n s i d e r a n d o**

1. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 37, fracciones I y II, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), el Instituto Electoral cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta.
  
2. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 82, párrafo segundo del Código, la Junta se reunirá por lo menos cada quince días y las sesiones serán convocadas y conducidas por el Consejero Presidente.



3. Que en los artículos 9, fracción XI y 10, fracción X, del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Funcionamiento) establecen como función del Presidente y Secretario de la Junta, firmar los acuerdos, dictámenes, informes y minutas que emanen del órgano colegiado referido.
  
4. Que en términos de lo previsto por el artículo 32, primer párrafo del Reglamento de Funcionamiento, de cada sesión se levantará una minuta que contendrá los datos y el carácter de la sesión, la lista de asistencia, los puntos del orden del día, la síntesis de las intervenciones, el sentido del voto y el voto de los integrantes de la Junta, así como los Acuerdos y las referencias de los dictámenes aprobados e informes recibidos.

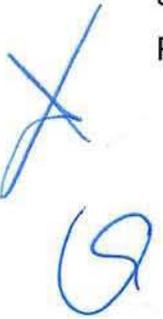
Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

**A c u e r d o**  
**IECM-JA117-21**

**PRIMERO.** Se aprueban por unanimidad las Minutas de las siguientes sesiones:

- a) Octava Sesión Ordinaria, de fecha 31 de agosto de 2021; y
- b) Décima Tercera Sesión Extraordinaria, de fecha 15 de septiembre de 2021.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente



Acuerdo y sus anexos en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia del sitio de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx)

**TERCERO.** El Presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual de veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

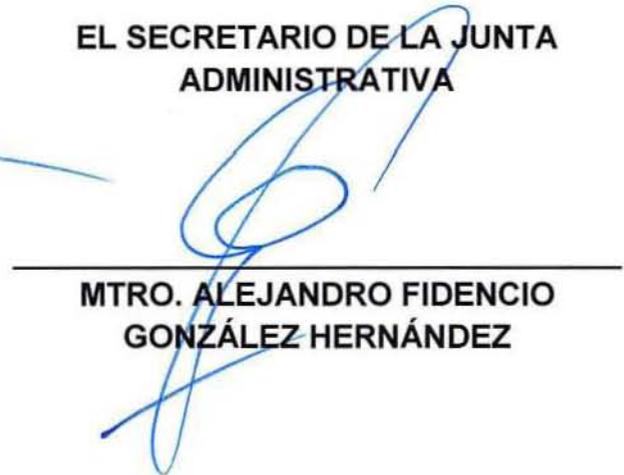
**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**



---

**MTRO. MARIO VELÁZQUEZ  
MIRANDA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**



---

**MTRO. ALEJANDRO FIDENCIO  
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**

AFGH/MHC/JAO



**JUNTA ADMINISTRATIVA  
MINUTA DE LA OCTAVA  
SESIÓN ORDINARIA DE 2021  
Aprobada por Acuerdo IECM-JA117-21**

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas del **treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno**, en términos del Acuerdo del Consejo General IECM/ACU/CG/31/2020, mediante el cual con motivo de la epidemia de enfermedad generada por el SARS-COV2 (COVID-19), se suspenden las actividades sustantivas y administrativas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, tuvo lugar de manera virtual la **Octava Sesión Ordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

El **Secretario de la Junta** señaló que contaba con la presencia de las y los siguientes integrantes:

Presidente de la Junta	Mtro. Mario Velázquez Miranda.
Secretario de la Junta	Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández.
Encargado de la Secretaría Ejecutiva	Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo
Directora Ejecutiva de Asociaciones Políticas.	Lic. Laura Angélica Ramírez Hernández.
Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.	Mtra. Marisonia Vázquez Mata.
Director Ejecutivo de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía.	Mtro. Gustavo Uribe Robles.
Director Ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística.	Mtro. Xavier Soto Parrao



**JUNTA ADMINISTRATIVA  
MINUTA DE LA OCTAVA  
SESIÓN ORDINARIA DE 2021  
Aprobada por Acuerdo IECM-JA117-21**

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral (Reglamento), se declaró iniciada la Octava Sesión Ordinaria.

Se dio lectura al proyecto de Orden del Día siguiente:

- 1. Proyecto de Minutas de las Sigüientes Sesiones de la Junta Administrativa:**
  - a) Séptima Sesión Ordinaria, de fecha 30 de julio de 2021; y
  - b) Décima Segunda Sesión Extraordinaria, de fecha 13 de agosto de 2021.
  
- 2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban las calificaciones del Programa de Capacitación del personal de la Rama Administrativa 2021 del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
  
- 3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la terminación anticipada de la encargaduría de despacho del C. Ares Akbhal Zenteno Gómez en la plaza de Coordinador de Gestión adscrito a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
  
- 4. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se determina que cinco plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México sean cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso.**



**JUNTA ADMINISTRATIVA  
MINUTA DE LA OCTAVA  
SESIÓN ORDINARIA DE 2021  
Aprobada por Acuerdo IECM-JA117-21**

5. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba el resultado de reposición de la evaluación del desempeño de la Jefatura de Departamento de Sustanciación y Resolución de Presuntas Responsabilidades Administrativas, conforme al Procedimiento identificado con el código IECM/PR/UTCFyD/SGCE/8/2017.
6. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban los resultados del examen de ingreso de tres plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, conforme al Procedimiento identificado con el código IECM/PR/UTCFyD/SGCE/8/2017.
7. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la ocupación temporal de cuatro plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
8. Presentación del Programa Interno de Auditoría 2022, elaborado por la Contraloría Interna del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
9. Presentación de los siguientes informes:
  - a) Informe de operación de la Secretaría Administrativa, correspondiente al mes de mayo de 2021;
  - b) Informe de operación de la Secretaría Administrativa, correspondiente al mes de junio de 2021;
  - c) Informe Programático-Presupuestal, correspondiente al segundo trimestre de 2021;



**JUNTA ADMINISTRATIVA  
MINUTA DE LA OCTAVA  
SESIÓN ORDINARIA DE 2021  
Aprobada por Acuerdo IECM-JA117-21**

- d) Informe de actividades de la Secretaría Administrativa, correspondiente al segundo trimestre de 2021;
- e) Informe de actividades de la Junta Administrativa, correspondiente al segundo trimestre de 2021;
- f) Informe de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, correspondiente al mes de julio de 2021;
- g) Informe mensual sobre el estado que guardan los Mecanismos Extraordinarios para la Ocupación de Plazas Vacantes autorizados por la Junta Administrativa, correspondiente al mes de julio de 2021.

**10. Asuntos Generales.**

Al no haber observaciones, el proyecto de Orden del Día se aprobó por unanimidad de votos y se desahogó de la siguiente manera:

**1. Proyecto de minutas de las dos sesiones de la Junta Administrativa, señaladas en la lectura del orden del día.**

El **Secretario de la Junta** comentó que, se recibieron observaciones de forma a una minuta por parte de la oficina de la Presidencia de esta Junta.

Al no haber más consideraciones, las y los integrantes presentes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo  
IECM-JA102-21**

**PRIMERO.** Se aprueban por unanimidad las Minutas de las siguientes sesiones:

- a) Séptima Sesión Ordinaria, de fecha 30 de julio de 2021; y



**JUNTA ADMINISTRATIVA  
MINUTA DE LA OCTAVA  
SESIÓN ORDINARIA DE 2021  
Aprobada por Acuerdo IECM-JA117-21**

*b) Décima Segunda Sesión Extraordinaria, de fecha 13 de agosto de 2021.*

**SEGUNDO.** *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente*

**TERCERO.** *El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.*

*Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual de treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.*

- 2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban las calificaciones del Programa de Capacitación del personal de la Rama Administrativa 2021 del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

El **Secretario de la Junta** comentó que, se recibieron observaciones de forma al proyecto de acuerdo por parte de la oficina de la Presidencia de esta Junta.

Al no haber más consideraciones, las y los integrantes presentes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo  
IECM-JA103-21**

**PRIMERO.** *Se aprueban las calificaciones del Programa de Capacitación del personal de la Rama Administrativa 2021 del Instituto Electoral de la Ciudad, de México, de conformidad con el Anexo Único que forma parte integral del presente Acuerdo.*



**JUNTA ADMINISTRATIVA  
MINUTA DE LA OCTAVA  
SESIÓN ORDINARIA DE 2021  
Aprobada por Acuerdo IECM-JA117-21**

**SEGUNDO.** *Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para que realice la notificación de las calificaciones del Programa de Capacitación, en términos de lo señalado en el considerando 23 del presente Acuerdo.*

**TERCERO.** *Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para los efectos indicados en el considerando 21 del presente Acuerdo.*

**CUARTO.** *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo con su Anexo y realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx).*

**QUINTO.** *El presente Acuerdo entrara en vigor al momento de su aprobación.*

*Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual de treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.*

- 3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la terminación anticipada de la encargaduría de despacho del C. Ares Akbhal Zenteno Gómez en la plaza de Coordinador de Gestión adscrito a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

**El Secretario de la Junta** comentó que, se recibieron observaciones de forma al proyecto de Acuerdo por parte de la oficina de la Presidencia de esa Junta.



**JUNTA ADMINISTRATIVA  
MINUTA DE LA OCTAVA  
SESIÓN ORDINARIA DE 2021  
Aprobada por Acuerdo IECM-JA117-21**

Al no haber más consideraciones, las y los integrantes presentes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo  
IECM - JA104-21**

**PRIMERO.** Se aprueba la terminación anticipada de la encargaduría de despacho del C. Ares Akbhal Zenteno Gómez en la plaza de Coordinador de Gestión adscrito a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, al 31 de agosto de 2021 .

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Coordinación de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa realice la notificación correspondiente.

**TERCERO.** Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet [www. iecm.mx](http://www.iecm.mx).

**CUARTO.** El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual de treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

- 4. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se determina que cinco plazas de la Rama Administrativa del**



JUNTA ADMINISTRATIVA  
MINUTA DE LA OCTAVA  
SESIÓN ORDINARIA DE 2021  
Aprobada por Acuerdo IECM-JA117-21

Instituto Electoral de la Ciudad de México sean cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso.

El **Secretario de la Junta** comentó que, se recibieron observaciones de forma al proyecto de Acuerdo por parte de la oficina de la Presidencia de esta Junta.

Al no haber más consideraciones, las y los integrantes presentes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo**  
**IECM – JA105-21**

**PRIMERO.** Se aprueba que las plazas de la Rama Administrativa siguientes son susceptibles de ser cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso:

	Nombre	Cargo	Adscripción
1	Brenda Liliana Lucia Priego de la Cruz	Subdirectora de Resolución y Dictaminación adscrita a la Dirección de Quejas	DEAP
2	Armando López Fernández	Jefe de Departamento de Fiscalización a Asociaciones Políticas y Asesoría	UTEF
3	Lydia Beristain Garza	Subdirectora de Auditoría, adscrita a la Subcontraloría de Auditoría, Control y Evaluación	CI
4	Mónica Gabriela Caporal Mejía	Analista Adscrita a la Subcontraloría de Auditoría, Control y Evaluación.	
5	Juan Diego Mendiola Ramos	Analista adscrito a la Subcontraloría de Auditoría Control y Evaluación	



**JUNTA ADMINISTRATIVA  
MINUTA DE LA OCTAVA  
SESIÓN ORDINARIA DE 2021  
Aprobada por Acuerdo IECM-JA117-21**

*SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para que realice los trámites correspondientes para la implementación del Mecanismo de Examen de Ingreso para la ocupación de la plaza señalada en el punto primero del presente Acuerdo.*

*TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx).*

*CUARTO. El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

*Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual de treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.*

- 5. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba el resultado de reposición de la evaluación del desempeño de la Jefatura de Departamento de Sustanciación y Resolución de Presuntas Responsabilidades Administrativas, conforme al Procedimiento identificado con el código IECM/PR/UTCFyD/SGCE/8/2017.**

El **Secretario de la Junta** comentó que, se recibieron observaciones de forma al proyecto de Acuerdo por parte de la oficina de la Presidencia de esta Junta.

Al no haber más consideraciones, las y los integrantes presentes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:



**JUNTA ADMINISTRATIVA  
MINUTA DE LA OCTAVA  
SESIÓN ORDINARIA DE 2021  
Aprobada por Acuerdo IECM-JA117-21**

**Acuerdo  
IECM – JA106-21**

**PRIMERO.** Se aprueba el resultado de reposición de la evaluación del desempeño de la Jefatura de Departamento de Sustanciación y Resolución de Presuntas Responsabilidades Administrativas, en los términos referidos en el considerando 18 del presente Acuerdo y conforme al informe que, como anexo, forma parte integral del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** Se aprueba la ocupación definitiva de la C. Diana Castillo Nielo, en la plaza de Jefa de Departamento de Sustanciación y Resolución de Presuntas Responsabilidades Administrativas adscrita a la Contraloría Interna del Instituto Electoral de la Ciudad de México, a partir del 1 de septiembre de 2021.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría Administrativa para que notifique a la persona referida en el punto que antecede la determinación adoptada por esta Junta.

**CUARTO.** Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y su Anexo, asimismo, se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx)

**QUINTO.** El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual de treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.



**JUNTA ADMINISTRATIVA  
MINUTA DE LA OCTAVA  
SESIÓN ORDINARIA DE 2021  
Aprobada por Acuerdo IECM-JA117-21**

6. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban los resultados del examen de ingreso de tres plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, conforme al Procedimiento identificado con el código IECM/PR/UTCFyD/SGCE/8/2017.

El **Secretario de la Junta** comentó que, se recibieron observaciones de forma al proyecto de Acuerdo y al informe por parte de la oficina de la Presidencia de esta Junta.

Al no haber más consideraciones, las y los integrantes presentes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo  
IECM – JA107-21**

***PRIMERO.** Se aprueba la ocupación definitiva de las plazas que a continuación se señalan, a partir del 16 de septiembre de 2021, de conformidad con el Informe que, como anexo, forma parte integral del presente Acuerdo:*

No	Nombre	Plaza/Cargo	Adscripción
1	Gabriel Salvador González Pérez	Jefe de Departamento de Vinculación con Organizaciones de Migrantes	UTVOE
2	Josué Iván Velásquez Pérez	Auxiliar de Servicios	SE

***SEGUNDO.** Se aprueba concluir la ocupación temporal de la persona que a continuación se señala, con efectos a partir del 16 de septiembre de 2021, en virtud de no haber acreditado el examen de conocimientos, de conformidad con los resultados referidos en el considerando 19 del presente Acuerdo, de conformidad con el Informe que, como anexo, forma parte integral del mismo:*



**JUNTA ADMINISTRATIVA  
MINUTA DE LA OCTAVA  
SESIÓN ORDINARIA DE 2021  
Aprobada por Acuerdo IECM-JA117-21**

No	Nombre	Plaza/Cargo	Adscripción
1	Jazmin Ocampo Orbe	Analista adscrita a la Subcontraloría de Responsabilidades e Inconformidades.	CI

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría Administrativa para que notifique a las personas referidas en los puntos que anteceden la determinación adoptada por esta Junta.

**CUARTO.** Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y su Anexo, asimismo, se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx)

**QUINTO.** El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual de treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

**7. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la ocupación temporal de cuatro plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones al proyecto de acuerdo y a los dictámenes por parte de la oficina de la Presidencia de esta Junta.



**JUNTA ADMINISTRATIVA  
MINUTA DE LA OCTAVA  
SESIÓN ORDINARIA DE 2021  
Aprobada por Acuerdo IECM-JA117-21**

Al no haber más consideraciones, las y los integrantes presentes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo  
IECM-JA108-21**

**PRIMERO.** Se aprueba la ocupación temporal de las plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México siguientes, con una vigencia del 1 de septiembre 2021 al 28 de febrero de 2022:

No.	Nombre	Plaza	Adscripción
1	José Enrique Cruz Viveros	Analista adscrito a la Jefatura de Departamento de Coordinación y Apoyo Operativo II	UTALAOB
2	Karina Jardines Zamorano,	Jefa de Departamento de Resolución y Dictaminación, adscrita a la Subdirección de Resolución y Dictaminación	DEAP
3	Jessica Ruiz Cruz	Proyectista, adscrita a la Jefatura de Departamento de Sustanciación	
4	Magali Yanin Arellanes Martínez	Analista, adscrita a la Jefatura de Departamento de Prerrogativas y Partidos Políticos III	

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Coordinación de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realice las notificaciones correspondientes.

**TERCERO.** Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo con sus anexos, y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx).

**CUARTO.** El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.



**JUNTA ADMINISTRATIVA  
MINUTA DE LA OCTAVA  
SESIÓN ORDINARIA DE 2021  
Aprobada por Acuerdo IECM-JA117-21**

*Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual de treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.*

**8. Presentación del Programa Interno de Auditoría 2022, elaborado por la Contraloría Interna del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

El **Presidente de la Junta** comentó que, daba por recibido el Programa Interno de Auditoría 2022.

**9. Presentación de los siete informes de los que se dio cuenta en la lectura del Orden del Día al inicio de la sesión:**

El **Presidente de la Junta** instruyó a la Secretaría de la Junta para que remitiera los informes identificados con los incisos, c), d) y e) a la Secretaría Ejecutiva, para que por su conducto fueran presentados al Consejo General en la Sesión que corresponda.

Así mismo, señaló que las y los integrantes de la Junta daban por recibidos los informes de mérito, quedando listados de la siguiente manera:

No.	Asunto
IECM-JAINF047-21	Informe de operación de la Secretaría Administrativa, correspondiente al mes de mayo de 2021
IECM-JAINF048-21	Informe de operación de la Secretaría Administrativa, correspondiente al mes de junio de 2021
IECM-JAINF049-21	Informe Programático-Presupuestal, correspondiente al segundo trimestre de 2021



**JUNTA ADMINISTRATIVA  
MINUTA DE LA OCTAVA  
SESIÓN ORDINARIA DE 2021  
Aprobada por Acuerdo IECM-JA117-21**

<b>IECM-JAINF050-21</b>	Informe de actividades de la Secretaría Administrativa, correspondiente al segundo trimestre de 2021
<b>IECM-JAINF051-21</b>	Informe de actividades de la Junta Administrativa, correspondiente al segundo trimestre de 2021
<b>IECM-JAINF052-21</b>	Informe de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, correspondiente al mes de julio de 2021
<b>IECM-JAINF053-21</b>	Informe de resultados de los cuestionarios de Informe mensual sobre el estado que guardan los Mecanismos Extraordinarios para la Ocupación de Plazas Vacantes autorizados por la Junta Administrativa, correspondiente al mes de julio de 2021.

**10. Asuntos Generales**

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las catorce horas con quince minutos del día de su inicio, se declaró concluida la **Octava Sesión Ordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil veintiuno.

Firman al margen y al calce para constancia.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**

**MTRO. MARIO VELÁZQUEZ  
MIRANDA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**

**MTRO. ALEJANDRO FIDENCIO  
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**

AFGHMHCJAO



**JUNTA ADMINISTRATIVA  
MINUTA DE LA DÉCIMA TERCERA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2021  
Aprobada por Acuerdo IECM-JA117-21**

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del **quince de septiembre de dos mil veintiuno**, en términos del Acuerdo del Consejo General IECM/ACU/CG/31/2020, mediante el cual con motivo de la epidemia de enfermedad generada por el SARS-COV2 (COVID-19), se suspenden las actividades sustantivas y administrativas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, tuvo lugar de manera virtual la **Décima Tercera Sesión Extraordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

El **Secretario de la Junta** señaló que contaba con la presencia de las y los siguientes integrantes:

Presidente de la Junta	Mtro. Mario Velázquez Miranda.
Secretario de la Junta	Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández.
Encargado de la Secretaría Ejecutiva	Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo
Directora Ejecutiva de Asociaciones Políticas.	Lic. Laura Angélica Ramírez Hernández.
Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.	Mtra. Marisonia Vázquez Mata.
Director Ejecutivo de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía.	Mtro. Gustavo Uribe Robles.
Director Ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística.	Mtro. Xavier Soto Parrao



**JUNTA ADMINISTRATIVA  
MINUTA DE LA DÉCIMA TERCERA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2021  
Aprobada por Acuerdo IECM-JA117-21**

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral (Reglamento), se declaró iniciada la Octava Sesión Ordinaria.

Se dio lectura al proyecto de Orden del Día siguiente:

1. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, solicitada por ocho personas servidoras públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la actualización del Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2022.
3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban los Programas Institucionales para el ejercicio fiscal 2022, conforme a lo establecido en el Artículo 83 Fracción II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.
4. Presentación de los siguientes Programas Específicos:
  - a) Editorial Institucional 2022;
  - b) Desarrollo Archivístico 2022;
  - c) De Fomento a las Organizaciones Ciudadanas 2022;
  - d) De Derechos Humanos e Igualdad de Género 2022; y
  - e) De Vinculación con Organismos Externos 2022.
5. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se determina que dos plazas de la Rama Administrativa del Instituto



**JUNTA ADMINISTRATIVA  
MINUTA DE LA DÉCIMA TERCERA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2021  
Aprobada por Acuerdo IECM-JA117-21**

- Electoral de la Ciudad de México sean cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso.
6. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban los resultados del examen de ingreso de cuatro plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, conforme al Procedimiento identificado con el código IECM/PR/UTCFyD/SGCE/8/2017.
  7. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la ocupación temporal de dos plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
  8. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba el ajuste a las metas de la Evaluación del Desempeño para el Personal de la Rama Administrativa 2021 del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
  9. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se resuelven las solicitudes de revisión presentadas por cuatro personas, respecto de los resultados del Programa de Capacitación del personal de la Rama Administrativa 2021 del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

El **Secretario de la Junta** comentó que, se recibieron observaciones de forma al proyecto de orden del día, por parte de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, en el sentido de cambiar el nombre de un programa específico en el punto cuatro inciso c) del orden del día para quedar como sigue:

**Cuatro.-** Presentación de los siguientes Programas Específicos:



9



**JUNTA ADMINISTRATIVA  
MINUTA DE LA DÉCIMA TERCERA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2021  
Aprobada por Acuerdo IECM-JA117-21**

- a) Editorial Institucional 2022;
- b) Desarrollo Archivístico 2022;
- c) Para el fomento de la participación de las Organizaciones Ciudadanas y los Observatorios Ciudadanos 2021;
- d) De Derechos Humanos e Igualdad de Género 2022; y
- e) De Vinculación con Organismos Externos 2022.

Al no haber más observaciones, el proyecto de Orden del Día se aprobó por unanimidad de votos y se desahogó de la siguiente manera:

- 1. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, solicitada por ocho personas servidoras públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

El **Secretario de la Junta** comentó que, se recibieron observaciones de forma a diversos convenios por parte de la oficina de la Presidencia de esta Junta.

Al no haber más consideraciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo  
IECM-JA109-21**

**PRIMERO.** *Se aprueban por unanimidad las Minutas de las siguientes sesiones:*

- a) *Séptima Sesión Ordinaria, de fecha 30 de julio de 2021; y*
- b) *Décima Segunda Sesión Extraordinaria, de fecha 13 de agosto de 2021.*

**SEGUNDO.** *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente*



**JUNTA ADMINISTRATIVA  
MINUTA DE LA DÉCIMA TERCERA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2021  
Aprobada por Acuerdo IECM-JA117-21**

**TERCERO.** *El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.*

*Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual de treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.*

- 1. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban las calificaciones del Programa de Capacitación del personal de la Rama Administrativa 2021 del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

El **Secretario de la Junta** comentó que, se recibieron observaciones de forma al proyecto de acuerdo por parte de la oficina de la Presidencia de esta Junta.

Al no haber más consideraciones, las y los integrantes presentes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo  
IECM-JA103-21**

**PRIMERO.** *Se aprueban las calificaciones del Programa de Capacitación del personal de la Rama Administrativa 2021 del Instituto Electoral de la Ciudad, de México, de conformidad con el Anexo Único que forma parte integral del presente Acuerdo.*

**SEGUNDO.** *Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para que realice la notificación de las calificaciones del Programa de Capacitación, en términos de lo señalado en el considerando 23 del presente Acuerdo.*

**TERCERO.** *Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para los efectos indicados en el considerando 21 del presente Acuerdo.*



**JUNTA ADMINISTRATIVA  
MINUTA DE LA DÉCIMA TERCERA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2021  
Aprobada por Acuerdo IECM-JA117-21**

**CUARTO.** *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo con su Anexo y realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx).*

**QUINTO.** *El presente Acuerdo entrara en vigor al momento de su aprobación.*

*Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual de treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.*

- 2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la terminación anticipada de la encargaduría de despacho del C. Ares Akbhal Zenteno Gómez en la plaza de Coordinador de Gestión adscrito a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

El **Secretario de la Junta** comentó que, se recibieron observaciones de forma al proyecto de Acuerdo por parte de la oficina de la Presidencia de esa Junta.

Al no haber más consideraciones, las y los integrantes presentes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo  
IECM - JA104-21**

**PRIMERO.** *Se aprueba la terminación anticipada de la encargaduría de*



**JUNTA ADMINISTRATIVA  
MINUTA DE LA DÉCIMA TERCERA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2021  
Aprobada por Acuerdo IECM-JA117-21**

*despacho del C. Ares Akbhal Zenteno Gómez en la plaza de Coordinador de Gestión adscrito a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, al 31 de agosto de 2021 .*

**SEGUNDO.** *Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Coordinación de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa realice la notificación correspondiente.*

**TERCERO.** *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet [www. iecm.mx](http://www.iecm.mx).*

**CUARTO.** *El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

*Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual de treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.*

- 3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se determina que cinco plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México sean cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso.**

El **Secretario de la Junta** comentó que, se recibieron observaciones de forma al proyecto de Acuerdo por parte de la oficina de la Presidencia de esta Junta.

Al no haber más consideraciones, las y los integrantes presentes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:



**JUNTA ADMINISTRATIVA  
MINUTA DE LA DÉCIMA TERCERA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2021  
Aprobada por Acuerdo IECM-JA117-21**

**Acuerdo  
IECM – JA105-21**

**PRIMERO.** Se aprueba que las plazas de la Rama Administrativa siguientes son susceptibles de ser cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso:

	Nombre	Cargo	Adscripción
1	Brenda Liliana Lucia Priego de la Cruz	Subdirectora de Resolución y Dictaminación adscrita a la Dirección de Quejas	DEAP
2	Armando López Fernández	Jefe de Departamento de Fiscalización a Asociaciones Políticas y Asesoría	UTEF
3	Lydia Beristain Garza	Subdirectora de Auditoría, adscrita a la Subcontraloría de Auditoría, Control y Evaluación	CI
4	Mónica Gabriela Caporal Mejía	Analista Adscrita a la Subcontraloría de Auditoría, Control y Evaluación.	
5	Juan Diego Mendiola Ramos	Analista adscrito a la Subcontraloría de Auditoría Control y Evaluación	

**SEGUNDO.** Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para que realice los trámites correspondientes para la implementación del Mecanismo de Examen de Ingreso para la ocupación de la plaza señalada en el punto primero del presente Acuerdo.

**TERCERO.** Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx).



**JUNTA ADMINISTRATIVA  
MINUTA DE LA DÉCIMA TERCERA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2021  
Aprobada por Acuerdo IECM-JA117-21**

**CUARTO.** *El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

*Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual de treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.*

- 4. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba el resultado de reposición de la evaluación del desempeño de la Jefatura de Departamento de Sustanciación y Resolución de Presuntas Responsabilidades Administrativas, conforme al Procedimiento identificado con el código IECM/PR/UTCFyD/SGCE/8/2017.**

El **Secretario de la Junta** comentó que, se recibieron observaciones de forma al proyecto de Acuerdo por parte de la oficina de la Presidencia de esta Junta.

Al no haber más consideraciones, las y los integrantes presentes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo  
IECM – JA106-21**

**PRIMERO.** *Se aprueba el resultado de reposición de la evaluación del desempeño de la Jefatura de Departamento de Sustanciación y Resolución de Presuntas Responsabilidades Administrativas, en los términos referidos en el considerando 18 del presente Acuerdo y conforme al informe que, como anexo, forma parte integral del presente Acuerdo.*

**SEGUNDO.** *Se aprueba la ocupación definitiva de la C. Diana Castillo Nielo, en la plaza de Jefa de Departamento de Sustanciación y*



**JUNTA ADMINISTRATIVA  
MINUTA DE LA DÉCIMA TERCERA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2021  
Aprobada por Acuerdo IECM-JA117-21**

*Resolución de Presuntas Responsabilidades Administrativas adscrita a la Contraloría Interna del Instituto Electoral de la Ciudad de México, a partir del 1 de septiembre de 2021.*

**TERCERO.** *Se instruye a la Secretaría Administrativa para que notifique a la persona referida en el punto que antecede la determinación adoptada por esta Junta.*

**CUARTO.** *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y su Anexo, asimismo, se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx)*

**QUINTO.** *El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

*Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual de treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.*

- 5. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban los resultados del examen de ingreso de tres plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, conforme al Procedimiento identificado con el código IECM/PR/UTCFyD/SGCE/8/2017.**

  
El **Secretario de la Junta** comentó que, se recibieron observaciones de forma al proyecto de Acuerdo y al informe por parte de la oficina de la Presidencia de esta Junta.



**JUNTA ADMINISTRATIVA  
MINUTA DE LA DÉCIMA TERCERA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2021  
Aprobada por Acuerdo IECM-JA117-21**

Al no haber más consideraciones, las y los integrantes presentes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo  
IECM – JA107-21**

**PRIMERO.** Se aprueba la ocupación definitiva de las plazas que a continuación se señalan, a partir del 16 de septiembre de 2021, de conformidad con el Informe que, como anexo, forma parte integral del presente Acuerdo:

No	Nombre	Plaza/Cargo	Adscripción
1	Gabriel Salvador González Pérez	Jefe de Departamento de Vinculación con Organizaciones de Migrantes	UTVOE
2	Josué Iván Velásquez Pérez	Auxiliar de Servicios	SE

**SEGUNDO.** Se aprueba concluir la ocupación temporal de la persona que a continuación se señala, con efectos a partir del 16 de septiembre de 2021, en virtud de no haber acreditado el examen de conocimientos, de conformidad con los resultados referidos en el considerando 19 del presente Acuerdo, de conformidad con el Informe que, como anexo, forma parte integral del mismo:

No	Nombre	Plaza/Cargo	Adscripción
1	Jazmín Ocampo Orbe	Analista adscrita a la Subcontraloría de Responsabilidades e Inconformidades.	CI

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría Administrativa para que notifique a las personas referidas en los puntos que anteceden la determinación adoptada por esta Junta.

**CUARTO.** Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y su Anexo, asimismo, se



**JUNTA ADMINISTRATIVA  
MINUTA DE LA DÉCIMA TERCERA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2021  
Aprobada por Acuerdo IECM-JA117-21**

*realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx)*

**QUINTO.** *El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

*Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual de treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.*

**6. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la ocupación temporal de cuatro plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones al proyecto de acuerdo y a los dictámenes por parte de la oficina de la Presidencia de esta Junta.

Al no haber más consideraciones, las y los integrantes presentes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

***Acuerdo  
IECM-JA108-21***

**PRIMERO.** *Se aprueba la ocupación temporal de las plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México siguientes, con una vigencia del 1 de septiembre 2021 al 28 de febrero de 2022:*

No.	Nombre	Plaza	Adscripción
1	José Enrique Cruz Viveros	Analista adscrito a la Jefatura de Departamento de Coordinación y Apoyo Operativo II	UTALAOB
2	Karina Jardines Zamorano,	Jefa de Departamento de Resolución y Dictaminación,	DEAP



**JUNTA ADMINISTRATIVA  
MINUTA DE LA DÉCIMA TERCERA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2021  
Aprobada por Acuerdo IECM-JA117-21**

No.	Nombre	Plaza	Adscripción
		adscrita a la Subdirección de Resolución y Dictaminación	
3	Jessica Ruiz Cruz	Proyectista, adscrita a la Jefatura de Departamento de Sustanciación	
4	Magali Yanin Arellanes Martínez	Analista, adscrita a la Jefatura de Departamento de Prerrogativas y Partidos Políticos III	

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Coordinación de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realice las notificaciones correspondientes.

**TERCERO.** Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo con sus anexos, y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx).

**CUARTO.** El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual de treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

- 7. Presentación del Programa Interno de Auditoría 2022, elaborado por la Contraloría Interna del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**



**JUNTA ADMINISTRATIVA  
MINUTA DE LA DÉCIMA TERCERA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2021  
Aprobada por Acuerdo IECM-JA117-21**

El **Presidente de la Junta** comentó que, daba por recibido el Programa Interno de Auditoría 2022.

**8. Presentación de los siete informes de los que se dio cuenta en la lectura del Orden del Día al inicio de la sesión:**

El **Presidente de la Junta** instruyó a la Secretaría de la Junta para que remitiera los informes identificados con los incisos, c), d) y e) a la Secretaría Ejecutiva, para que por su conducto fueran presentados al Consejo General en la Sesión que corresponda.

Así mismo, señaló que las y los integrantes de la Junta daban por recibidos los informes de mérito, quedando listados de la siguiente manera:

No.	Asunto
IECM-JAINF047-21	Informe de operación de la Secretaría Administrativa, correspondiente al mes de mayo de 2021
IECM-JAINF048-21	Informe de operación de la Secretaría Administrativa, correspondiente al mes de junio de 2021
IECM-JAINF049-21	Informe Programático-Presupuestal, correspondiente al segundo trimestre de 2021
IECM-JAINF050-21	Informe de actividades de la Secretaría Administrativa, correspondiente al segundo trimestre de 2021
IECM-JAINF051-21	Informe de actividades de la Junta Administrativa, correspondiente al segundo trimestre de 2021
IECM-JAINF052-21	Informe de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, correspondiente al mes de julio de 2021
IECM-JAINF053-21	Informe de resultados de los cuestionarios de Informe mensual sobre el estado que guardan los Mecanismos Extraordinarios para la Ocupación de Plazas Vacantes autorizados por la Junta Administrativa, correspondiente al mes de julio de 2021.



**JUNTA ADMINISTRATIVA  
MINUTA DE LA DÉCIMA TERCERA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2021  
Aprobada por Acuerdo IECM-JA117-21**

**9. Asuntos Generales**

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las catorce horas con quince minutos del día de su inicio, se declaró concluida la **Décima Tercera Sesión Extraordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil veintiuno.

Firman al margen y al calce para constancia.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**

---

**MTRO. MARIO VELÁZQUEZ  
MIRANDA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**

---

**MTRO. ALEJANDRO FIDENCIO  
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**

AFOHMHG/JAO